

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24991 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 378/2012, por auto de fecha 26 de junio de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instalaciones Urban, S.A., con CIF A-28498467, con domicilio en calle Torres del Bierzo, número 21, Polígono industrial Cobo Calleja, Fuenlabrada (Madrid).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Don Francisco Tomas Martínez Casado, con domicilio en paseo General Martínez Campos, número 42, bajo 1, 28010 Madrid, y correo electrónico: urban@fmccconcursal.es.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 26 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120052256-1